

Alejandro Omar Elsanafawy Castellanos

1967-2017: cincuenta años de terrorismo de la región MENA en Madrid

1967-2017: Fifty Years of MENA region Terrorism in Madrid

Resumen

España es la nación donde el terrorismo ha golpeado con más fuerza dentro del continente en las últimas décadas y dentro de ella la provincia de Madrid. El presente artículo tiene como objetivo el estudio del terrorismo con origen en la región MENA (Middle East and North Africa, o Medio Oriente y Norte de África) en Madrid desde el año 1967 hasta 2017, analizando la media centuria. Se demostrará cuantitativamente la evolución del fenómeno con la exposición del estudio de casos. Se presentarán los datos de las actividades consumadas o intentadas, así como de los detenidos por estos hechos, las nacionalidades de origen de los terroristas, su sexo, número, lugar de detención y grupo al que pertenecen o con el que se significan. La implicación del estudio aportará una visión global de este fenómeno en Madrid durante su primer medio siglo.

Palabras clave: Madrid, Terrorismo, Yihadismo, Seguridad, Policía

Abstract

Spain is the nation where terrorism has struck hardest on the continent in recent decades, and within it, that region, the province of Madrid. This article aims to study terrorism originating in the MENA (Middle East and North Africa) region in Madrid from the 1967 until 2017, analyzing the half-century. The evolution of the phenomenon will be quantitatively demonstrated through case studies. Data will be presented on completed or attempted activities, as well as those arrested for these acts, including the terrorists' nationalities of origin, sex, number, place of detention, and the group to which they belong or with which they are associated. The study's implications will provide a comprehensive view of this phenomenon in Madrid during its first half-century.

Keywords: Madrid, Terrorism, Jihadism, Security, Police

Alejandro Omar Elsanafawy Castellanos, Graduado en Criminología, USAL; Titulado de máster en Paz, Seguridad y Defensa, UNED; y doctorando en Derecho y Sociedad, UDIMA.

Para citar este artículo: Elsanafawy, A. (2026), 1967-2017: cincuenta años de terrorismo de la región MENA en Madrid, Revista Internacional de Estudios sobre Terrorismo, nº17, pp.27-46.

Recibido
22/10/2025

Aceptado
03/03/2026

1. Introducción

Es evidente para cualquier observador crítico el actual protagonismo en la escena mundial del terrorismo religioso de carácter islamista, debido al aumento de actividad con respecto a otros grupos que se justifican en la supremacía de distintas confesiones, e incluso, por encima del terrorismo secular orientado hacia otros fines.

Desde hace unos años, el terrorismo yihadista ha sufrido una evolución internacional en aumento exponencial. Es destacable la proliferación de grupos, su diversificación, el aumento de sus ataques y actividades, el perfeccionamiento de técnicas y el incremento de sus miembros. España, como una de las grandes potencias europeas occidentales es sensible a ello y sufre en primera persona la transnacionalidad del terrorismo de la región MENA (aquella comprendida por la suma de Oriente Próximo y el Norte de África), que conduce a que se produzcan «acciones terroristas en un tercer país, para alcanzar metas en sus naciones de origen» (Rojas Aravena, 2002:19).

Tras un extenso buceo en los trabajos, estudios e investigaciones de todo tipo relacionados con el terrorismo de cualquier etiología en España, se pudo observar que existía una laguna virgen y difícil de abordar, probablemente por su extensión, y esta es la falta de estudios monográficos que recorran o cubran todo el periodo histórico, desde su germen hasta, en este caso, su medio siglo de historia, exponiendo a fondo la evolución global del terrorismo de la región MENA en Madrid.

Además de lo anterior, se pretende presentar un estudio que tratará este tema desde el año 1967 —fecha en la que ocurrió el primer atentado relacionado con la temática que nos ocupa¹— hasta nuestros días, pero, sobre todo, se quiere aportar un estudio de las características que lo rodean, su evolución, etc., circunscrito a la región madrileña, dándole la importancia que tiene política y poblacionalmente y evitando que la ambición impida el cumplimiento de los objetivos y la extensión, en una publicación como la que nos ocupa.

Como se ha mencionado, diferentes analistas han recogido las operaciones policiales contra el yihadismo en periodos concretos y muy puntuales de la historia reciente de España. Sin embargo, lo que resulta novedoso es echar la vista atrás, ampliar el foco temporal y darle continuidad en el tiempo, para tener una mayor perspectiva y así analizar mejor las fluctuaciones, en este caso que nos ocupa, del número de detenidos² investigados por terrorismo y sus actividades.

1 El 3 de enero de 1967, en el paseo de San Francisco de Sales 26 (de Madrid) fue asesinado por arma de fuego Mohamed Khider, miembro del Frente de *Liberación Nacional (FLN)* de Argelia.

2 Hay que tener en cuenta que muchas de las detenciones que se analizarán no terminaron en condena, o si lo hicieron, no todas lo fueron por los hechos que señalaban las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y esto fue así por una miscelánea de causas (indulto a personal diplomático, extradiciones, cambio de legislación, muerte de los terroristas...) y se consideraría un error no contemplar aquellos hechos porque se cursaran una multitud de diferentes salidas políticas, jurídicas o naturales. Para acercarse a la repercusión penal del fenómeno se recomienda la lectura de Nuñez Fernández (2022).

2. Metodología

La investigación por un lado aportará las nacionalidades de los agresores³, la tipicidad penal de sus actos, las características de las organizaciones a las que pertenecen o con las que se identifican sus motivaciones, etc., intentando descubrir con ello la explicación en los cambios que sufre el fenómeno; y por otro, reflejará un análisis de datos descriptivo histórico y comparado sobre en qué número participaron los nacionales de diferentes países, cuantos son varones y mujeres, que actividades delictivas realizaron comparando los resultados en función de las épocas en las que se ha dividido el estudio. Se ha realizado a través de un método inductivo, yendo de lo particular a lo general, analizando caso a caso para obtener verdades durmientes o no antes extraídas y reflejarlo sintetizado en las tablas que se mostrarán.

En líneas generales, se han analizado los datos obrantes en fuentes oficiales, no oficiales y académicas, en concreto y a grandes rasgos:

- Infografías como las del Ministerio del Interior que mapean la actividad terrorista desde el año 2012 al 2016 y balances oficiales que ayudan a fijar la actividad policial y judicial que produjo el atentado del 11-M en Madrid (Ministerio del Interior, 2004).
- Recopilaciones digitales de operaciones policiales efectuadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a través de la publicación en medios de comunicación desde el año 1995 y hasta la actualidad (Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo, 1995-2017) y balances anuales del terrorismo (Centro Memorial de las Víctimas del terrorismo, 2015-2017).

Como secundarias, se tendrán en cuenta diferentes trabajos precedentes —al menos de forma parcial— de análisis de casos:

- Estudios de periodos concretos como el desarrollado por Jiménez Martín (2005).
- Monografías sobre el terrorismo y su incidencia como la realizada por el Centro Superior de Estudios de la Defensa en 2005, pero ciñéndonos a nuestro campo de trabajo.

3. Análisis comparativo y contexto

Las etapas en las que se ha dividido el estudio se han establecido atendiendo a las motivaciones y la actividad terrorista, distinguiéndose así seis fases.

3 Se trabajará sobre las nacionalidades de origen, evitando así errores a la hora de asignar la nacionalidad española, el permiso de residencia o la cualidad diplomática de los detenidos. Se cree además que, ciñéndonos al origen del reo, serán mucho más ricos los datos obtenidos.

3.1. Fase inicial 1967-1984:

La actividad de grupos extranjeros de ideología nacionalista y/o islamista se remonta a poco más atrás que la década de los años setenta —el primer atentado se contabiliza en 1967⁴—. En aquella época más influidos por la primera idea que por la segunda, sus acciones se dividían en dos tipos: el asesinato dirigido de personas de su órbita, residentes en España, y el ataque contra intereses extranjeros que se encontraban en nuestro país. En general, son ataques más dirigidos y selectivos que indiscriminados (Centro Superior de Estudios de la Defensa, 2005: 375).

En resumidas cuentas, la actividad terrorista era fundamentalmente la externalización de los conflictos regionales de Oriente Próximo, especialmente el palestino-israelí, que además incluye y afecta a nacionales e intereses de Jordania, Egipto o Kuwait, el irano-iraquí por el conflicto bélico de los ochenta; el libano-libio por la desaparición del imán Musa al Sadr, la revolución argelina, etc.

3.2. Nuevos objetivos 1985-2000:

En el año 1985, el terrorismo de influencia de la región MENA en España continuó con el ataque tipo contra objetivos empresariales de los países que consideran enemigos de su causa (aerolíneas egipcias, jordanas, israelíes; bancos estadounidenses...), así como con el asesinato de puntuales diplomáticos y adversarios, a lo que se le suman ya ataques de resultados indiscriminados en los que murieron ciudadanos españoles (aunque no fueran su objetivo), un pueblo que, por lo general, sentía simpatía por la causa palestina.

A partir de 1995, a la presencia mayoritaria en España de terroristas de procedencia irano-libanesa y sirio-palestina, se le suma la de los argelinos, que fundamentalmente pertenecían al Grupo Islámico Armado (En adelante, GIA)⁵ y a su escisión, el Grupo Salafista para la Predicación y el Combate (en adelante, GSPC)⁶, que se acabaría reconvirtiendo en Al Qaeda en el Magreb Islámico⁷ (Mokeddem, 2010:26). Se establecieron en España como puente entre Argelia, otros países del Sahel y Francia, focos hacia los que los asesinos dirigían sus acciones⁸.

4 ABC. (4 de enero de 1967). Mohamed Jider fue asesinado anoche frente a su domicilio. pág. 51. Para más información véase: <https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-madrid-19670104-51.html>

5 Se fundó en 1992 en Argelia y se compuso por veteranos yihadistas de la guerra afgana, miembros del Movimiento Islámico Armado y de Frente Islámico de Salvación. De ideología islamista suní, pretendía establecer una teocracia en ese país. Participó de forma activa en la Guerra civil de Argelia y atentó fundamentalmente en ese país y en Francia. Entre 2004 y 2005 el grupo fue desarticulado.

6 Se fundó en el año 1998, tras una escisión del GIA, cuando parte de sus miembros se posicionaron en contra de los ataques indiscriminados contra civiles, que venían ejecutando. De ideología islamista suní, su objetivo principal era establecer un estado islámico en Argelia. Operó en la zona del Magreb y el Sahel, y tuvo ramificaciones en diferentes países europeos, entre ellos España. Acabó eclipsando al GIA en importancia y terror y reconvirtiéndose finalmente en Al Qaeda en el Magreb Islámico en el año 2006.

7 Se fundó en el año 2006. De ideología islamista suní, idéntica a la del GSPC, tuvo como *late motiv* luchar contra los países árabes del área operacional del Magreb y el Sahel, aunque con la reconversión a la marca Al Qaeda asumió un enfoque más global de ver y hacer la yihad.

8 Entre 1995 y 2005 se produjeron más de 15 operaciones policiales contra estos dos grupos.

3.3. *Occidente es el enemigo 2001-2003:*

El 11 de septiembre de 2001, Al Qaeda realizó en Estados Unidos el atentado terrorista más letal de la historia, con un balance fatal de 3.000 muertos y 6.000 heridos, lo que inició la «Guerra contra el Terror» y con ella, la invasión de Afganistán e Irak, que posiblemente era lo que buscaban los terroristas para sumar seguidores a su causa y que, como se ha podido constatar años después, fue todo un éxito (Avilés Farré, 2017:90-93). Hasta el 11-S, los servicios de información españoles habían mantenido un perfil bajo de represión contra este fenómeno (Forriol Campos, 2013:2); su actitud se resumía en ver, escuchar, almacenar y compartir la información con otros servicios secretos; solo actuaban cuando pasaban a la acción o se preveía que fueran hacerlo. Después del 11-S, en España, se produjeron hasta cuarenta detenciones, aumentándose así la represión contra este fenómeno, hecho que, por otro lado, no consiguió evitar el 11-M. Los siguientes años estarán protagonizados por la desarticulación de la célula de Al Qaeda en España y su sentencia en el año 2005⁹.

3.4. *Madrid como objetivo 2004-2008:*

El 11 de marzo supuso un cambio en la filosofía de los yihadistas de España; para los *muyahidines*, había dejado de ser ese refugio y retaguardia del «frente abierto» (Jordán, 2003:2). España había pasado a ser objetivo de una manera directa y principal, no como había ocurrido en 1985 con *El Descanso*, cuando la organización Yihad Islámica¹⁰ manifestó «deseamos precisar inmediatamente que sentimos mucho las víctimas españolas que se encontraban en el momento de la explosión en este nido de americanos. Ellos no eran en forma alguna el objetivo de la explosión» (De la Corte, 2025:198. cit. en Crespo, 2025:61), ni incluso como había pasado en el atentado de Casablanca (Marruecos), del 16 de mayo de 2003, en el que se atacó, entre otros cuatro lugares, la Casa de España, con más intención de atentar contra un espacio en el que se disfrutaba del modo de vida occidental, que contra intereses españoles. Así las cosas, era cuestión de tiempo que ocurriera; al fin y al cabo, Al Ándalus siempre estuvo en su imaginario, como se puede ver resumidamente en (Fundación Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo, 2023:46-47). La inmolación de la célula que siguió al atentado en el municipio de Leganés «fue considerado el primer ataque suicida de Europa» (Herrero Vázquez, 2013:575). El 11-M fue sentenciado por la Audiencia Nacional en el año 2007¹¹.

9 Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección tercera, Sentencia núm. 36/2005 contra la célula de Al Qaeda en España. Juzgado Central de Instrucción núm. 5, Sumario núm. 35/01. (26 de septiembre de 2005).

10 Agrupamiento «pantalla» de organizaciones islamistas, fundado en 1983 en Líbano. Se cree que era utilizado por diferentes actores, pero sobre todo por Hezbolá (que surgiría oficialmente dos años después). Fue una suerte de «pelele» al que colgar operaciones de dudoso o comprometido resultado. Han reivindicado ataques en Líbano, Francia, Argentina, Kuwait y en España, cuyas cuatro acciones entre 2004 y 2005, han dejado un saldo de veinte asesinados y 108 heridos. Desde 1992 no se encuentra activo.

11 Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección segunda, Sentencia núm. 65/2007 por los atentados del 11-M. Juzgado Central de Instrucción núm. 6, Sumario núm. 20/04 (31 de octubre de 2007).

A partir del tercer trimestre de 2004, se sumó a la prolija actividad policial contra las personas relacionadas con el atentado de Madrid, la de decenas de nuevas detenciones, dentro de operaciones con nombres propios como *Nova* (en sus tres fases), *Saeta*, *Sello* (dos fases), *Tigris*... en la que se entremezclan los acusados, siendo detenidos, liberados y vueltos a detener en otras operaciones¹². Por último, se observa la descentralización de los grupos, repartidos ya, por toda la geografía nacional, y que potenciaron las sinergias internacionales con diferentes organizaciones terroristas.

3.5. *La calma después de la tormenta 2009-2013:*

La firmeza policial y judicial, que había desarticulado las células terroristas asentadas o desarrolladas en España, proporcionó un periodo inédito desde el inicio de casos, de más de cinco años de ausencia de actividad y operaciones policiales en Madrid contra este fenómeno.

Esta buena dicha fue extensible a toda Europa, que, coincidiendo con España, tampoco tuvo que lamentar el yihadismo, más allá del asesinato de dos soldados americanos en el aeropuerto de Frankfurt en marzo de 2011 y el del soldado británico en Londres en mayo de 2013 (Avilés, 2017:199-200). Por ello, no es difícil generalizar el éxito en la mejora de resultados a las iniciativas comunes tomadas en el seno de la Unión, medidas tales como el sistema de información Schengen (2001), la Orden Europea de Detención y Entrega (2002), la Estrategia de lucha contra el terrorismo de la UE (2005), la Red de Alerta de Radicalización o el sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (2012) (Avilés, 2017:205-206).

3.6. *La reactivación 2014-2017:*

Tras el vacío de poder creado en la costa sur mediterránea y en los países del Oriente Próximo por las revueltas del mundo árabe y, sobre todo, por los posteriores conflictos bélicos de países como Libia, Siria, Irak..., se produjo el caldo de cultivo perfecto para que se desarrollara un nuevo terrorismo yihadí que consiguió de manos de Daesh¹³ la ansiada meta de administrar un territorio propio a caballo entre Siria e Irak, un nuevo «Califato», en junio del año 2014.

12 A modo de ejemplo y entre otros muchos, se puede señalar los casos de Faisal Alluch detenido el 21 de marzo de 2004 por su presunta implicación en el 11-M y el 3 de noviembre siguiente en la Operación Nova; Mohamed Boualem Khouni, detenido el 25 de septiembre de 2001 en la Operación Fox y el 8 de noviembre de 2004 en Nova; Abderraman Tahiri alias *Mohamed Achraf* extraditado el 22 de abril de 2005 en el marco de Nova y vuelto a detener el 1 de octubre de 2018, en la Operación Escribano; Samir Tahtah, detenido el 15 de junio de 2005 en la Operación Tigris y vuelto a detener el 3 de enero de 2007 en la Operación Sello.

13 Surge de lo que era Al Qaeda en Irak, creada tras la II Guerra del Golfo (2003). En el año 2014 se produce la separación de Al Qaeda por diferencias en cuanto a la violencia ejercida contra la población civil, de ideología islamista-salafista suní. Aprovechando la guerra civil siria de 2011, entran desde Irak a este país y en 2013 adoptan el nombre Estado Islámico de Irak y el Levante, proclamando el «Califato universal» (en un vasto territorio a caballo entre Siria e Irak, y que ha llegado a dominar parte de la costa libia). Desde 2016 sufrió derrotas militares por coaliciones internacionales y fuerzas locales y en 2019 perdió su último bastión territorial en Baghouz (Siria).

Esta novísima situación avivó el imaginario yihadista, que corrió con ayuda de un magnífico uso de las nuevas tecnologías, nunca visto hasta ahora, a vender las bondades del nuevo «Estado» y su poder —expresado en terribles y explícitos videos de sus crímenes—, para continuar con el llamamiento a sus seguidores en todo el mundo a realizar la *Hégira* o peregrinación, a las tierras del Levante para hacer el yihad, y si no les es posible, a llevar la guerra santa a los infieles en el lugar donde les encuentren, es decir, a atacar a los occidentales en su propia tierra. Este llamamiento se vio reflejado en las operaciones policiales llevadas a cabo en España —significativamente en Ceuta y Melilla, que, pese a tener un cuarenta por ciento de población musulmana, no había destacado hasta ahora por su actividad yihadista—. También en Madrid, que verá cómo las detenciones se multiplican por motivos tales como: reclutamiento para atacar en Europa, detención por intentar viajar a zona de conflicto o tras su retorno, enaltecimiento del terrorismo, actos preparatorios para atacar, etc.

4. Presentación y representación de los resultados

4.1. Número de detenidos, extraditados, reclamados y muertos, varones y mujeres

Entre los detenidos de la muestra, no se contabiliza más que una vez al detenido por los mismos hechos (aun en distintas operaciones policiales); no obstante, sí se tendrán en cuenta si esta se produce por acciones diferenciadas, aun bajo la bandera de otra organización, algo que no es raro, pues «las investigaciones policiales realizadas en España sobre este tipo de redes permiten constatar la existencia de comunicación frecuente y de acción coordinada entre ellas» (Jordán, 2009:7).

Tras el estudio de casos, se puede observar que en las tres primeras etapas estudiadas (1967-1984, 1985-2000 y 2001-2003), se muestran datos muy similares en cantidad de detenidos; no obstante, aunque en la tercera etapa¹⁴ no hay que olvidar que el periodo estudiado en este caso no es quince y dieciséis años (como los anteriores), sino tres, por lo tanto, se puede ver cómo las detenciones con ocasión del 11-S quintuplican el número de detenidos. Era un hecho, los yihadistas habían roto ese «pacto de seguridad» con Europa, que les permitía refugiarse tras sus fronteras, mientras no realizaran ataques en su territorio¹⁵.

La actitud de políticos, jueces y policías de España en particular y Occidente en general había dejado de ser aquella de «ver, escuchar y tomar nota» de las ocupaciones de los yihadistas, para pasar a detenerlos y juzgarlos. Es evidente que ellos también habían dejado de ver a España como un refugio, para considerarla como el objetivo que atacar. Imagen de lo que estaba ocurriendo fue la cuarta etapa (2004-2008), que además de los detenidos por su relación con el atentado del 11-M y demás células, se lleva las primeras y últimas víctimas hasta la fecha, entre policías y terroristas en Madrid¹⁶.

14 Hubo veintidós detenidos, pero se reflejan veinte, porque dos lo fueron en dos ocasiones distintas por los mismos hechos.

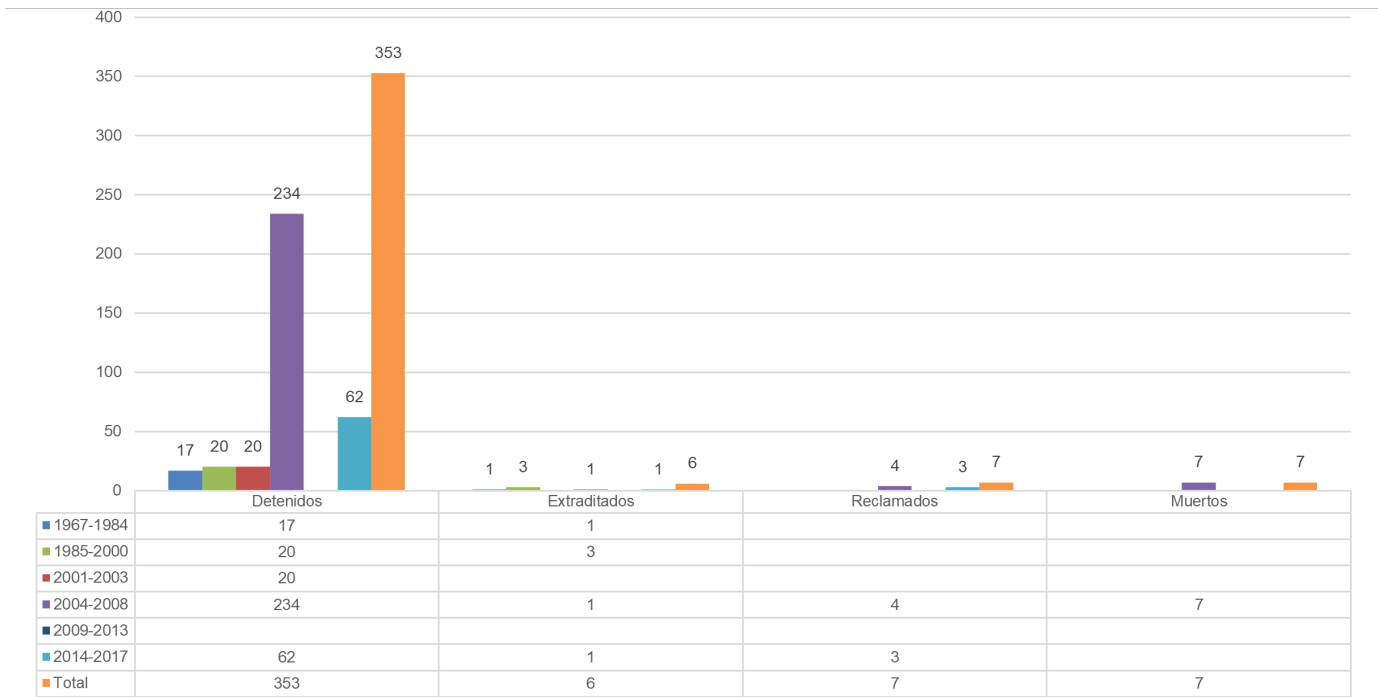
15 Palabras del líder de Al Muhajiroun, Omar Bakri Muhammad. Véase: Fielding, N. (24 de julio de 2005). Terror links of the Tottenham Ayatollah. *The Sunday Times*.

16 En los atentados del 17-A estos hechos se han vuelto a repetir.

Tras el parón de 2009 a 2013, la actividad de los yihadistas en la región y en toda España se disparó, aunque influida —como se ha señalado— por el conflicto libio y el sirio-iraquí, que ya venía produciéndose; no es hasta 2013 en España, 2014 en Madrid, que su influencia comienza a verse convertida en detenciones. Un elevado porcentaje de los detenidos estaba radicalizado en el salafismo yihadista antes de 2011 o se radicalizaron durante ese año y el siguiente. A partir de 2013, bajo la estrategia de movilización desarrollada por Daesh, ya había iniciado su proceso de radicalización una amplia mayoría de detenidos (Reinares y García-Calvo, 2016:35).

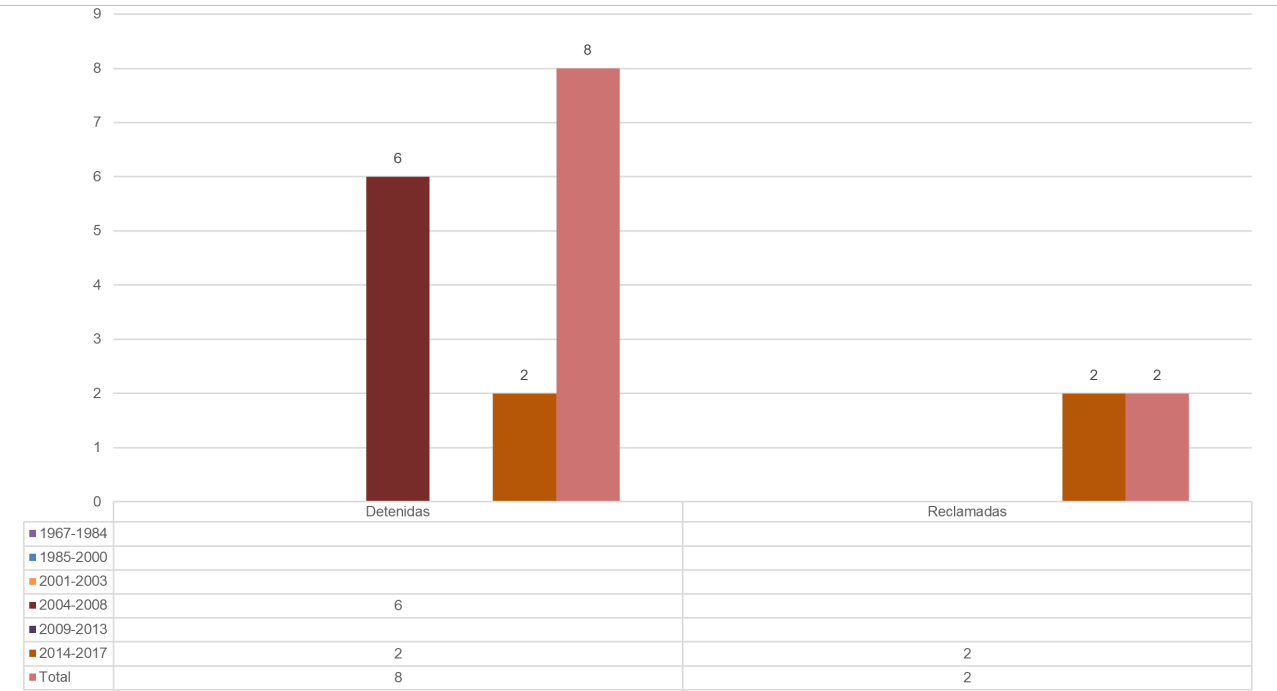
En los datos totales es interesante reflejar la poca incidencia femenina en este tipo de delincuencia, apenas un 2,21% del total de detenidos (361), ninguna extraditada o muerta y un 22,22% del total de reclamados internacionales, constatando así que los hombres se sienten mucho más atraídos por estas actividades que las mujeres. Para facilitar una rápida y sintetizada visión de los resultados, se aportan los siguientes gráficos:

Figura 1. Datos del número de detenidos, extraditados, reclamados y muertos varones



Fuente: elaboración propia a partir de los datos extraídos de OIET (s.f.), Centro Memorial de las Víctimas del terrorismo (2015-2017) y Jiménez Martín (2005).

Figura 2. Datos del número de mujeres detenidas y reclamadas



Fuente: elaboración propia a partir de los datos extraídos de OIET (s.f.), Centro Memorial de las Víctimas del terrorismo (2015-2017) y Jiménez Martín (2005)

4.2. Nacionalidad de origen de los terroristas detenidos, extraditados y repatriados

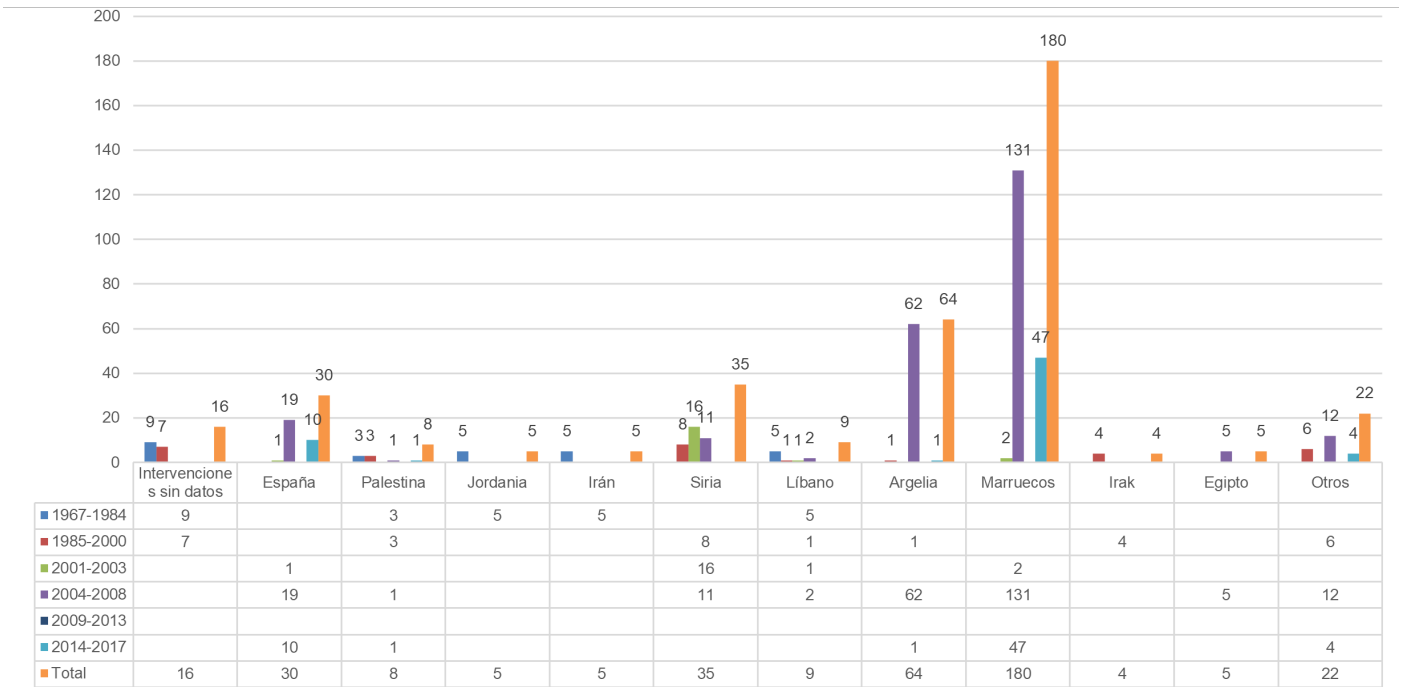
En la primera etapa (1967-1984), existe similitud entre las diferentes nacionalidades de los terroristas; por el contrario, en la segunda (1985-2000), ya se observa que sirios, iraquíes, libios y palestinos tienen un mayor protagonismo. Los conflictos antes mencionados influyen en el terrorismo en Madrid de sus nacionales. La tercera etapa (2001-2003) nos confirma la influencia siria en la célula de Al Qaeda en España (en adelante, AQE); y deja ver la detención de los primeros marroquíes. En la cuarta etapa (2004-2008)¹⁷ se produce una amalgama de nacionalidades, destacando a Marruecos (que cuenta con más detenidos que del resto de nacionalidades juntas), Argelia, España y Siria. En la sexta etapa (2014-2017), aunque baja la variedad de países, sigue Marruecos siendo mayoritario, continuándole, de lejos, los españoles de origen. Los datos globales arrojan que se ha detenido, extraditado, reclamado y fallecido terroristas de 26 nacionalidades (383 totales); el mayoritario es Marruecos, con un 46,99% del total de población estudiada, Argelia 16.71%, Siria 9,13% y los naturales de España, un 7,83% del total.

Las dos primeras nacionalidades encuentran posible explicación en el gran número de inmigrantes de esos países afincados en Madrid y en España (75.766/747.872 y 1.960/60.282 respectivamente), y la cuarta, por el cada vez más elevado número de españoles musulmanes (174.550/834.058) (actualmente son el grupo de musulmanes mayoritario en España), en su mayoría de segunda generación (Unión de Comunidades Islámicas

17 La nacionalidad de los siete suicidas de Leganés (cinco marroquíes, un tunecino y un argelino).

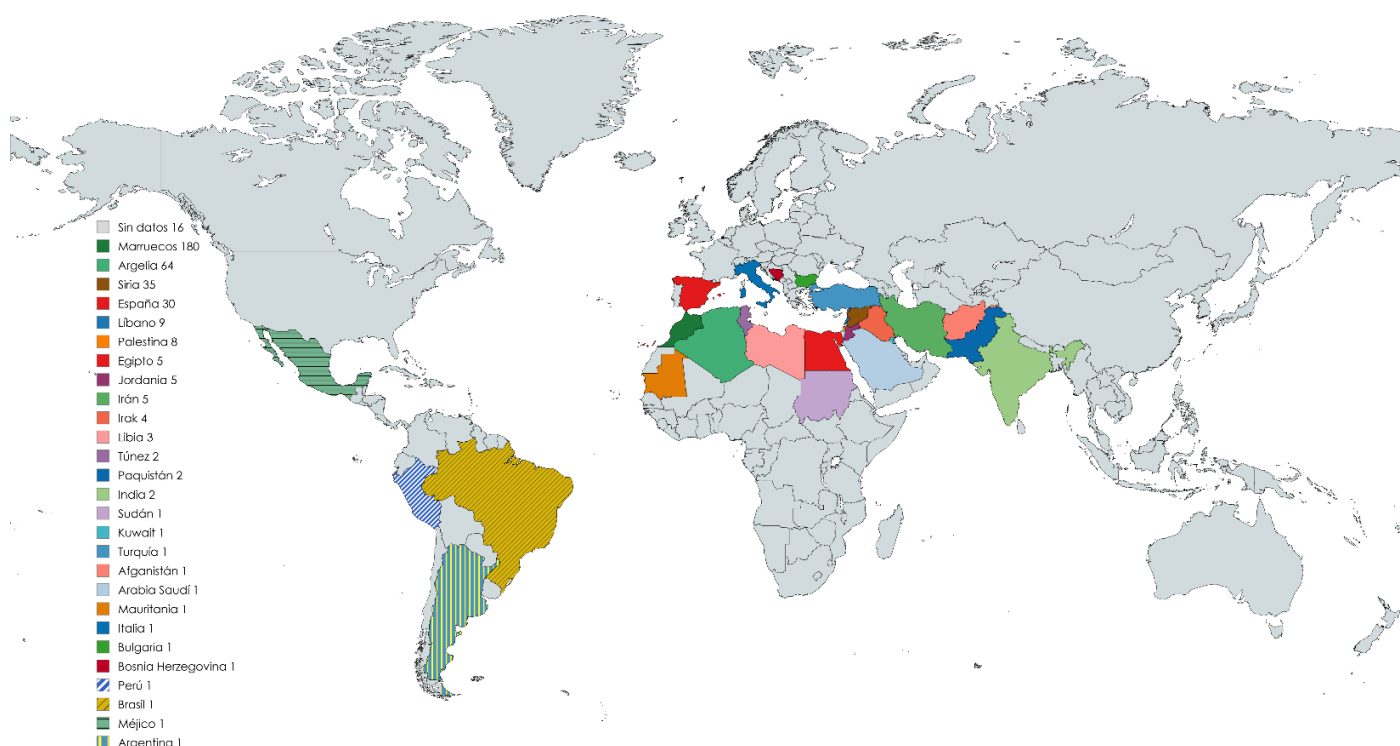
de España, 2018:9). Los sirios, por el contrario, son minoritarios y su incidencia puede estar relacionada con la realidad religiosa de los sirios llegados a Europa, huyendo de la persecución contra los Hermanos Musulmanes del presidente Háfes al Ássad entre los años setenta y ochenta. Para facilitar la visión global de este parámetro estudiado, además del gráfico, se han mapeado los siguientes resultados:

Figura 3. Datos de la nacionalidad de origen de los terroristas detenidos, extraditados, repatriados y muertos



Fuente: elaboración propia a partir de los datos extraídos de OIET (s.f.), Centro Memorial de las Víctimas del terrorismo (2015-2017) y Jiménez Martín (2005).

Figura 4. Datos totales de la nacionalidad de origen de los terroristas detenidos, extraditados y repatriados y muertos



Fuente: elaboración propia a partir de los datos extraídos de OIET (s.f.), Centro Memorial de las Víctimas del terrorismo (2015-2017) y Jiménez Martín (2005).

4.3. Tipo de actividad terrorista

La actividad terrorista se dividirá en los siguientes grupos en atención a sus acciones; no obstante, hay que tener en cuenta que un mismo individuo pudo ser detenido por varios de estos motivos:

- Operativa: Se encuadrarán los detenidos por la comisión o tentativa de atentado terrorista.
- Pertenencia/colaboración (incluye captación y adoctrinamiento).
- Autoadoctrinamiento.
- Financiación.
- Enaltecimiento.
- Desplazamiento a zona controlada por terroristas para unirse a ellos.
- Depósito de armas.

En la primera etapa (1967-1984), los tipos penales que cometen y de los que se acusa a los terroristas no van más allá de las acciones operativas y la pertenencia o colaboración con organización terrorista. Tengamos en cuenta que el Código Penal con el paso de los años y con el protagonismo del fenómeno, va aumentando el catálogo de conductas reprobables para actuar contra los terroristas.

En la segunda etapa (1985-2000) disminuye el número de acciones operativas consumadas e intentadas, aunque, por otro lado, la letalidad de las mismas aumenta (de seis asesinados y siete heridos, a diecinueve y 125, respectivamente), debido en gran medida al atentado en el restaurante El Descanso¹⁸. Se imputa, además, por primera vez, por depósito de armas, cosa que en la etapa anterior no había sucedido.

La imputación en la tercera etapa (2001-2003), por pertenencia o colaboración con organización terrorista, así como financiación de la misma, tiene nombre propio: Al Qaeda. Fue un periodo en el que desde España se apoyó logísticamente el terrorismo global, toda vez que se preparaba el germen de las células que más tarde atacarían en una ocasión concreta, el 11-M, y otras que lo intentarían en no pocas ocasiones.

En la cuarta etapa (2004-2008), la actividad terrorista se intensifica no solo por el atentado del 11-M, sino por la de otras muchas células que se concertaron para emularlo —con un total de 193 asesinados, siete terroristas suicidados y más de 1.800 heridos—, aumentando con ello las intervenciones policiales por ataques o acciones conducentes a los mismos, pertenencia/colaboración a grupo terrorista o financiación.

El 1 de julio de 2015, entró en vigor la nueva reforma del Código Penal¹⁹ que tipificó como delitos terroristas, actividades que antes no eran punibles. Concretamente, trabaja sobre el libro II, capítulo VII de las organizaciones y grupos terroristas y de los delitos de terrorismo, en sus artículos 571 al 580. Es este el motivo por el que crecen exponencialmente a partir del año 2015 las detenciones por diferentes motivos²⁰.

Por ello, en la sexta etapa (2014-2017), se puede apreciar cómo, aunque las detenciones por intento de realización de acciones operativas o por pertenencia o colaboración con grupo terrorista descendieron, muchas otras se realizaron por los nuevos tipos penales recogidos en la reforma de 2015, es decir, se diversificaron las acciones de los terroristas, pero, sobre todo, crecieron las conductas punibles²¹.

Los datos totales no dejan duda de que el mayor motivo de detención en la etapa estudiada ha sido la pertenencia o colaboración a grupo terrorista, seguido de las acciones operativas y la financiación.

18 El 12 de abril de 1985, en el restaurante El Descanso en Torrejón de Ardoz, fue detonada una bomba, asesinando a 18 personas e hiriendo a 84 que se encontraban cenando en esos momentos.

19 *Ley Orgánica 2/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de delitos de terrorismo*: Boletín Oficial del Estado n.º Núm. 77, de 31 de marzo de 2015. Sec. i. Pág. 27177.

20 Estos motivos son:

Autoadocctrinamiento: con la «finalidad de capacitarse para cometer alguno de los delitos tipificados en este Capítulo» (art. 575.1).

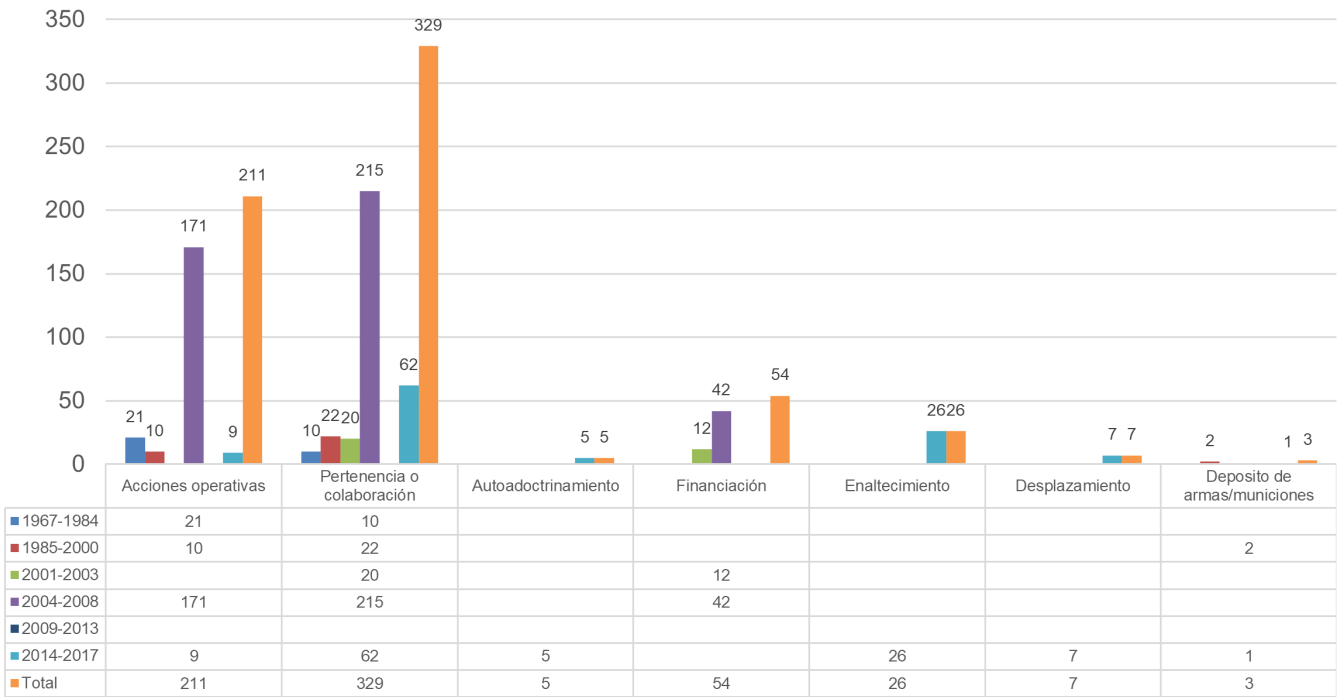
Poseer documentos: que «resulten idóneos para incitar a la incorporación a una organización o grupo terrorista o a colaborar con cualquiera de ellos o en sus fines» (art. 575.2).

La colaboración: que ya existía, se ve ampliada en sus supuestos, sirviendo tanto para el que colabore con grupos terroristas, como para el que lo haga con individuos con finalidad terrorista. Se incluye la captación, el adoctrinamiento o el adiestramiento, «para incitar a incorporarse a una organización o grupo terrorista, o para cometer cualquiera de los delitos comprendidos en este Capítulo» (art. 577.2).

Desplazarse a territorio extranjero: «para colaborar con una organización o grupo terrorista, o para cometer cualquiera de los delitos comprendidos en este Capítulo» (art. 575.3)

21 No se suma el delito de desplazamiento para unirse a grupo terrorista, de las dos mujeres detenidas en Turquía el 11 de julio de 2017, pues cuando marcharon a Siria (2014), quedaba un año para que fuera recogida como tipo penal dicha acción.

Figura 5. Datos del tipo de actividad terrorista



Fuente: elaboración propia a partir de los datos extraídos de OIET (s.f.), Centro Memorial de las Víctimas del terrorismo (2015-2017) y Jiménez Martín (2005).

4.4. Lugar del suceso y de la detención

A continuación, se pueden ver ordenados por provincias, los sucesos que ocurrieron en Madrid, intentaron o planearon desde allí, así como las detenciones por estos hechos y las ocurridas en otras regiones, por su relación directa con las acciones y las organizaciones establecidas en la provincia madrileña.

La primera etapa (1967-1984), es la única en la que los sucesos superan a las detenciones. En la segunda (1985-2000), cómo en la primera, se observa como desde Madrid se prepararon atentados en el extranjero, tanto en Francia como en Europa²². El tercer periodo (2001-2003) aporta solo datos de detenciones de miembros de AQE. Que no haya sucesos refuerza la conclusión anterior sobre las actividades del mismo periodo, en el que se decía que, en ese tiempo desde España, se «apoyó logísticamente el terrorismo global» y se preparaba la red de base de la que se nutrirían las células que actuarían en el siguiente periodo. En la cuarta etapa (2004-2008), el 11-M y los demás sucesos pretendidos, produjeron detenciones en Madrid y otras muchas provincias, países, y establecimientos penitenciarios²³. Estas últimas no se han sumado a las regiones donde se encuentran las prisiones, porque no son, en la mayoría de los casos, su lugar habitual de residencia. En la sexta etapa (2014-

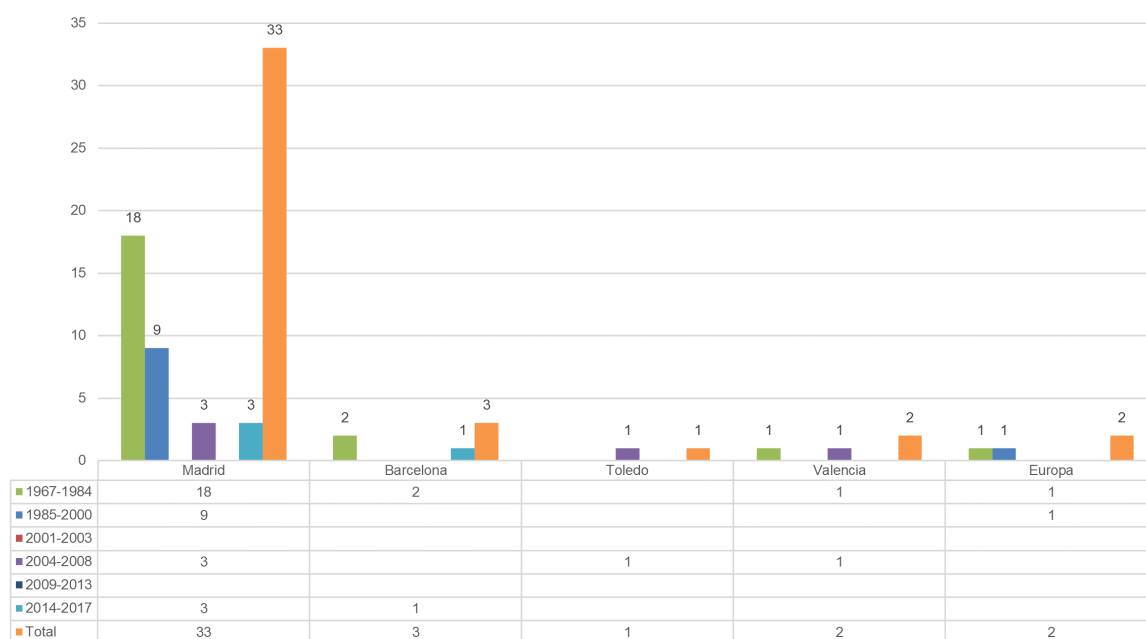
22 Con la información publicada en fuentes abiertas, es imposible concretar el Estado concreto.

23 En la categoría de «prisión» se han reflejado los datos relativos a las detenciones acontecidas en los establecimientos penitenciarios de Topas (1), Villabona (1), Puerto de Santa María (5), Córdoba (1), La Lama (5), Texeiro (3), Acebuche (1), Zuera (2), Botafuego (2), Bouxe (1), Pamplona (1), Nanclares de Oca (1), Dueñas (1) y el Centro de Internamiento de Extranjeros de Valencia (1).

2017), la colaboración con otros países en materia antiterrorista es fluida y las órdenes internacionales de detención facilitan la extradición de personas que se desplazan a zonas en conflicto, para unirse a organizaciones terroristas. La diversificación de detenidos disminuye y se concentra más que en años anteriores; las detenciones en los establecimientos penitenciarios se continúan produciendo²⁴.

En la siguiente tabla se muestran los sucesos en toda la etapa estudiada. Liderada por Madrid con un 80,48% del total, seguida de Barcelona con 7,31%, Valencia con 4,87% y Toledo con 2,43%. Además, desde la región se planearon dos atentados en el extranjero.

Figura 6. Lugar del suceso

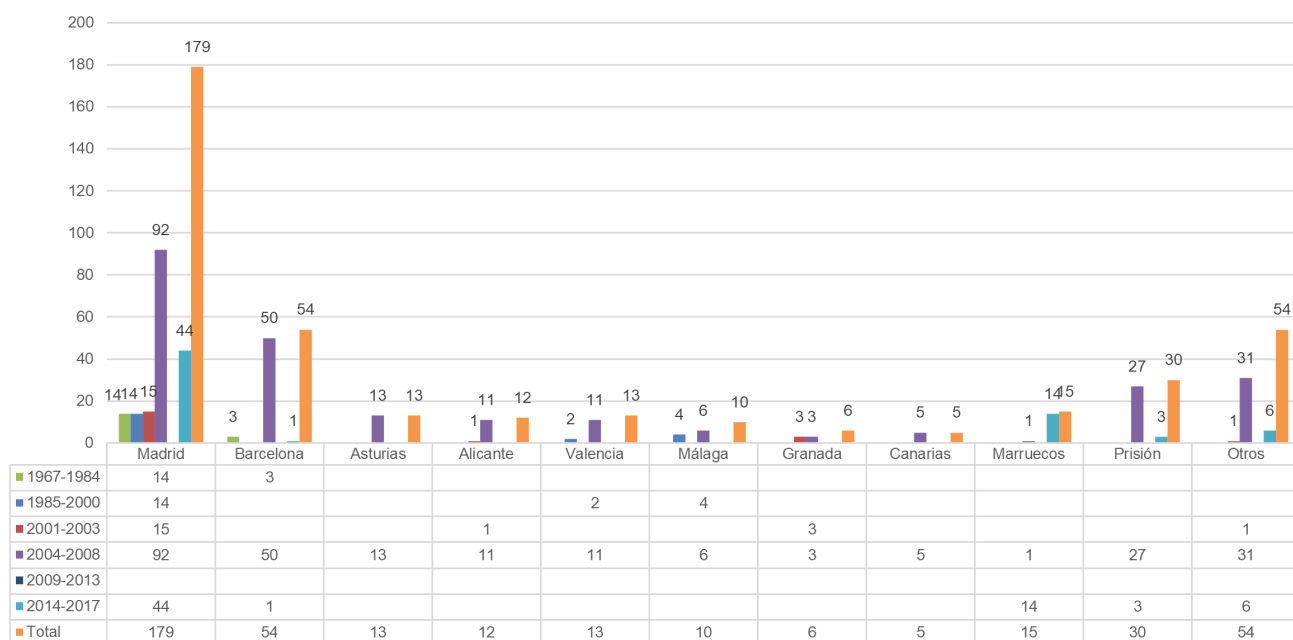


Fuente: elaboración propia a partir de los datos extraídos de OIET (s.f.), Centro Memorial de las Víctimas del terrorismo (2015-2017) y Jiménez Martín (2005).

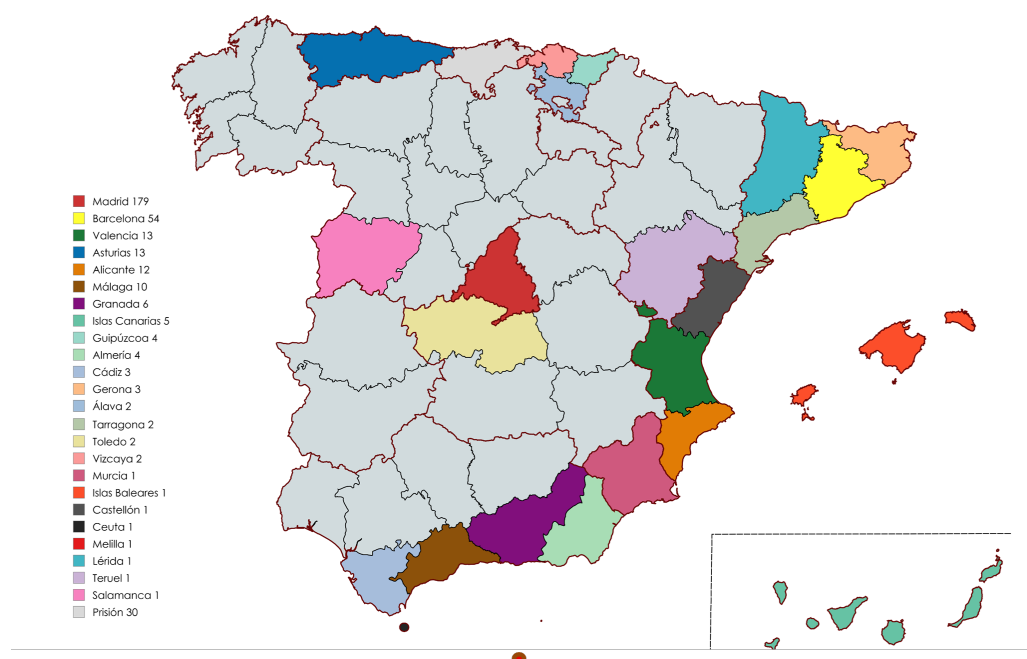
En cuanto a las detenciones en España y el extranjero relacionadas con los casos estudiados, Madrid es el primer territorio en número, con un 47,60% del total de la muestra (376 personas); Barcelona le sigue con un 14,36%; las detenciones en prisiones 7,98%, explicable por los lazos de amistad y consanguinidad de los detenidos en España y los «cuestionamientos personales más profundos», que les llevan dentro del penal a la radicalización (Reinares, García-Calvo, & Vicente, 2018:2); y en sentido descendente Alicante y Valencia, Asturias (resultado de la trama de los explosivos del 11-M), Málaga, Granada, y Canarias; además de otras dieciséis provincias y nueve estados con poca incidencia²⁵. Para facilitar una mejor composición geográfica de los lugares de detención, se acompaña la siguiente gráfica.

²⁴ En la categoría de «prisión» se han reflejado los datos relativos a las detenciones acontecidas en los establecimientos penitenciarios de Puerto de Santa María (1) y Torredondo (2).

²⁵ Para mejorar la comprensión del gráfico, se han agrupado en la categoría «otros», las provincias con menos de cinco detenidos y los países extranjeros.

Figura 7. Lugar de la detención

Fuente: elaboración propia a partir de los datos extraídos de a partir de los datos extraídos de (GESI & Herrero de Béthencourt, 1995-2017), (Centro Memorial de las Víctimas del terrorismo, 2015-2017) y (Jiménez Martín, 2005).

Figura 8. Mapa de los datos totales del lugar de la detención en España

Fuente: elaboración propia a partir de los datos extraídos de OIET (s.f.), Centro Memorial de las Víctimas del terrorismo (2015-2017) y Jiménez Martín (2005).

4.5. Grupos contra los que se realizan las operaciones policiales

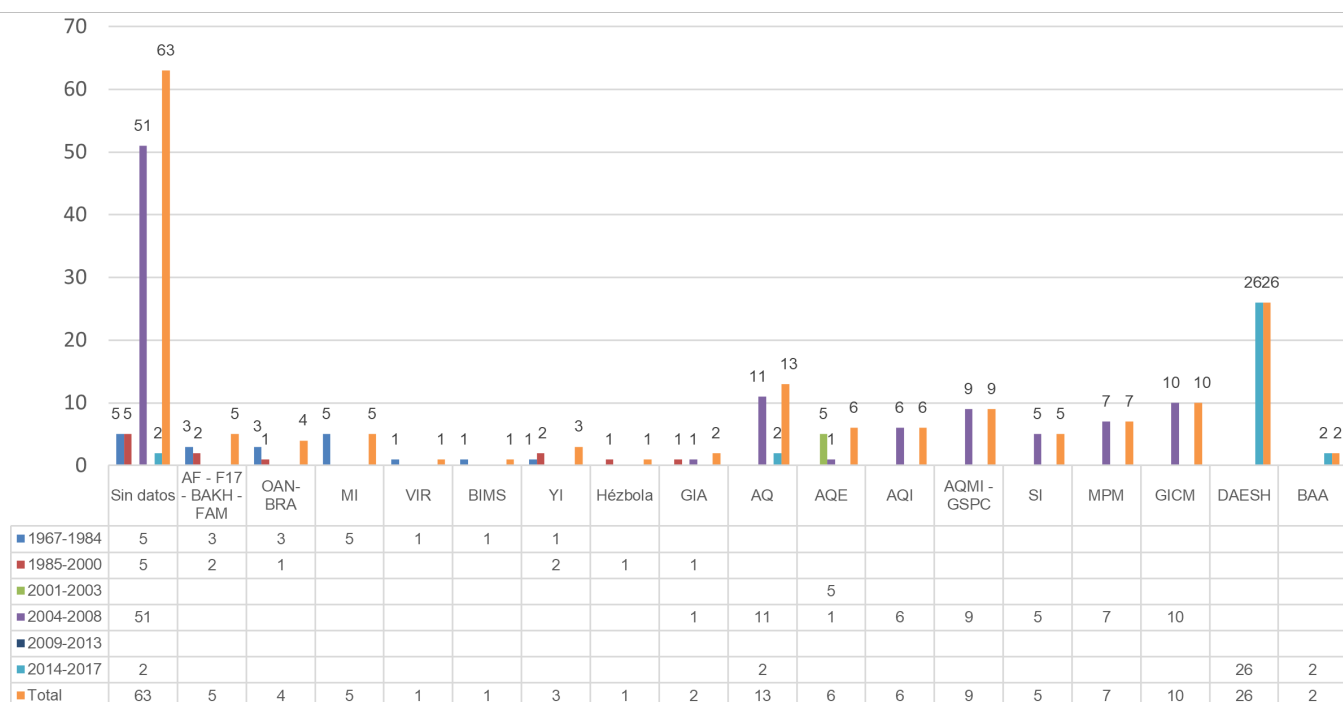
Es muy difícil delimitar el papel del terrorista en la organización a la que pertenece o con la que colabora, y para evitar errores al discriminar entre las diferentes categorías enunciadas por Marc Sageman y citadas por (Jordán, 2007: 5)²⁶, se encuadra al sujeto bajo el grupo con el que se relaciona, sin diferenciar esa vinculación, tan difícil tras la reforma penal de 2015.

En la primera etapa (1967-1984) y la segunda (1985-2000), se puede ver la diversificación y poca incidencia de grupos que operaron en Madrid. El protagonismo es de Mártires del Islam, seguido de Al Fatah y sus escisiones. En la tercera etapa (2001-2003), al contrario, existe solamente una matriz hegemónica, Al Qaeda, cuya fama hizo que a su alrededor orbitasen los yihadistas afincados en España, constituyéndose como AQE. En la cuarta etapa (2004-2008), son muchas las operaciones contra grupos sin identificar, debido a que la célula del 11-M no se relacionó con unas siglas concretas, sino que se construyó como una mezcla de miembros o simpatizantes, además del protagonismo de grupos magrebíes.

En la sexta etapa (2014-2017), a excepción de una operación contra la *Brigada Al Ándalus*, todas las detenciones fueron contra Daesh y sus apoyos en Madrid. Al Qaeda perdió la batalla contra su vástago y en la entelequia yihadista se erigió un nuevo modelo con el que identificarse. Los datos totales muestran diecinueve grupos terroristas con incidencia en la región²⁷, de los que Daesh, Al Qaeda (y sus franquicias) han tenido mayor impronta.

26 Un equipo de ataque, que sería aquel desplazado hasta el país por un grupo terrorista para atacar; una célula local que, aunque se desarrolla en el lugar en el que reside, depende de un grupo mayor; una red de base que, totalmente descentralizada, asume la llamada de un grupo terrorista para realizar el yihad global e individual, pudiendo actuar o no en su nombre.

27 **AF:** Al Fatah, **AQ:** Al Qaeda, **AQE:** Al Qaeda en España, **AQI:** Al Qaeda en Irak, **AQMI:** Al Qaeda en el Magreb Islámico, **BAA:** Brigada Al Ándalus, **BAKH:** Brigadas de Abdel Kader el Husseiní, **BIMS:** Brigadas del Imán Musa Sadr, **BRA:** Brigadas Revolucionarias Árabes, **DAESH:** Estado Islámico de Irak y Levante, **FAM:** Facción Abu Mussar, **F17:** Fuerza 17, **GIA:** Grupo Islámico Armado, **GICM:** Grupo Islámico Combatiente Marroquí, **GSPC:** Grupo Salafista para la predicación y el Combate, **MI:** Mártires del Islam, **MPM:** Mártires para Marruecos, **OAN:** Organización Abu Nidal, **SI:** Seguidores del Islam, **VIR:** Vanguardia Islámica Revolucionaria, **YI:** Yihad Islámica.

Figura 9. Datos totales de los grupos contra los que se realizan las operaciones policiales.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos extraídos de OIET (s.f.), Centro Memorial de las Víctimas del terrorismo (2015-2017) y Jiménez Martín (2005).

5. Conclusiones

A partir del análisis realizado sobre medio siglo de actividad terrorista vinculada a elementos y organizaciones procedentes de la región MENA en Madrid, se pueden establecer una serie de conclusiones que permiten comprender la evolución del fenómeno y sus principales características.

En primer lugar, la participación ha sido marcadamente masculina, lo que constituye una constante a lo largo del periodo estudiado. Aunque en los últimos años se ha observado un ligero incremento en la implicación femenina, motivado por la llamada a realizar la «Hégira» hacia territorios controlados por el autodenominado «Califato», esta presencia sigue siendo minoritaria. Tal desproporción se explica, por un lado, por la mayor atracción que los varones parecen sentir hacia la violencia y, por otro, «el rol secundario que los islamistas radicales atribuyen a la mujer en la vida pública» (Jordán, Mañas y Trujillo, 2006:3). A ello se suma que «las mujeres suponen una minoría en el seno de las comunidades musulmanas establecidas en nuestro país» (Reinares, 2006:2), lo que refuerza la brecha de género en la participación terrorista.

En segundo término, la nacionalidad de los implicados refleja patrones demográficos y contextuales. La mayoría de los detenidos han sido marroquíes, argelinos, sirios y españoles. Las dos primeras nacionalidades, junto con la española, se explican por la elevada presencia de musulmanes de esos orígenes en Madrid y en el conjunto del país. En cuanto a los individuos de origen sirio, su participación parece vinculada al mercado

carácter islamista de parte de los inmigrantes llegados a Europa en las décadas de 1970 y 1980, lo que evidencia la influencia de factores históricos en la configuración del riesgo.

Asimismo, el motivo más recurrente de detención ha sido la pertenencia o colaboración con organizaciones terroristas, lo que resulta lógico si se considera que este tipo de vinculación suele ir acompañada de otros delitos, como son la financiación o la preparación de acciones operativas. Este patrón confirma que la pertenencia a la estructura organizativa o la significación terrorista aún sin relación directa, constituye el núcleo del fenómeno y que la desarticulación de redes es una prioridad para las FFCCSS.

Por lo que respecta a la distribución geográfica, Madrid concentra el mayor número de detenciones, circunstancia coherente con la especificidad del estudio y con el hecho de que la capital ha sido tradicionalmente un objetivo estratégico para los grupos yihadistas, tanto por su simbolismo político como por su densidad poblacional.

En relación con las organizaciones implicadas, las detenciones se han asociado principalmente a dos actores hegemónicos: Al Qaeda primero y Daesh en la etapa más reciente. Ambas entidades han monopolizado la yihad global mediante atentados de gran impacto y un uso sofisticado de la propaganda, adaptando sus estrategias al contexto geopolítico de la región MENA. Cabe destacar que la práctica totalidad de los grupos son de origen extranjero, y aquellos que surgieron en España lo hicieron con el propósito de incidir en la dinámica global, aunque fuera mediante acciones locales.

El periodo comprendido entre 2001 y 2003 marcó un punto de inflexión en la evolución del terrorismo yihadista, impulsado por los atentados del 11-S y la posterior Guerra contra el Terrorismo en Irak y Afganistán. Este cambio se tradujo en un incremento significativo del número de detenidos, procedentes de nacionalidades que hasta entonces apenas tenían incidencia, y en una concentración de la actividad en torno a las dos organizaciones mencionadas. Las detenciones se dispararon, reflejando el tránsito de una actitud expectante a una respuesta represiva por parte de políticos, jueces, policías, miembros de inteligencia, y en general, de los poderes públicos. Los terroristas dejaron de percibir a Occidente como refugio y comenzaron a considerarlo enemigo, lo que se evidenció en el atentado del 11-M y en los numerosos ataques que posteriormente se lograron evitar gracias a la intensificación de las medidas de seguridad y cooperación internacional.

En síntesis, el estudio pone de manifiesto que la evolución del terrorismo yihadista en Madrid no puede entenderse sin considerar la interacción entre factores ideológicos, demográficos y geopolíticos, así como la adaptación de las estrategias estatales y comunitarias fundamentalmente, frente a una amenaza que ha mutado en función de los acontecimientos globales.

6. Referencias

Avilés Farré, J. (2017). *Historia del terrorismo yihadista: de Al Qaeda al Daesh*. España.

Centro Memorial de las Víctimas del terrorismo. (2015-2017). Balance del Terrorismo en España. *Cuadernos del Memorial de las Víctimas del terrorismo*. España: Fundación Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo.

Centro Superior de Estudios de la Defensa. (enero de 2005). Las Organizaciones Internacionales y la lucha contra el terrorismo. Conclusiones XLIII Curso monográfico. *Monografías del CESEDEN*(75), Anexo V.

De la Corte Ibañez, L. (2025). Un extraño atentado La matanza del restaurante. El Descanso y el terrorismo internacional. Catarata.

Forriol Campos, M. C. (2013). España, de retaguardia a objetivo del terrorismo yihadista (1990-2012). (U. C. Valencia, Ed.) *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 37(1), 5-19.

Fundación Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo. (Julio de 2023). *Al Ándalus en la propaganda*. En F. Domínguez Iribarren, & G. Fernández Soldevilla, *Cuadernos del Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo. Balance del terrorismo en España 2022* (Vol. 13, págs. 46-47). Vitoria-Gasteiz, Álava, España: Editorial MIC .

Herrero Vázquez, A. (2013). *Terrorismo yihadista y su reflejo en los periódicos españoles (2001-2005). El caso canario (1977-1985)*. San Cristobal de La Laguna, Tenerife, España: Servicio de publicaciones de la universidad de La Laguna.

Jiménez Martín, D. (2005). *Acciones de grupos terroristas del Próximo Oriente en España 1975-1985*. Espacio, tiempo y forma(Serie V, t.17), 325-344.

Jordán, J. (13 de octubre de 2003). *Las redes de terrorismo islamista en España. Balance y perspectivas de futuro*. Área: Defensa y Seguridad / Terrorismo Internacional (ARI 119-2003).

Jordán, J. (4 de octubre de 2007). *Las redes yihadistas en España. Evolución desde el 11-M*. Athena Intelligence Journal (Paper 17).

Jordán, J. (6 de febrero de 2009). *El terrorismo yihadista en España: evolución después del 11-M*. Real Instituto Elcano.

Jordán, J., Mañas, F. M., & Trujillo, H. (diciembre de 2006). *Perfil sociocomportamental y estructura organizativa de la militancia yihadista en España. Análisis de las redes de Abu Dahdah y del 11-M*. Inteligencia y Seguridad. Revista de Análisis y Prospectiva.(1).

Ministerio del Interior. (2004). *Actividad antiterrorista*. Dirección General de Relaciones Informativas y Sociales.

Ministerio del Interior. (18 de octubre de 2016). *El Ministerio del Interior publica por primera vez en*

su página web dos infografías con información oficial y actualizada de la lucha contra el yihadismo en España.

Mokeddem, M. (2010). *Al Qaida au Magreb Islamique. Contrebande au nomde l'islam*. Argel, Argelia: Casbah Editions.

Núñez Fernández, J. (Julio de 2022). *Veinte años de terrorismo yihadista a través de la jurisprudencia de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo*. (U. N. Distancia, Ed.) Revista de Derecho Penal y Criminología, 3ª Época(28), 217-275.

Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo. (s.f.). *Operaciones policiales antiyihadistas en España*.

Reinares , F., & García-Calvo, C. (2016). *Estado Islámico en España*. Real Instituto Elcano.

Reinares, F. (14 de marzo de 2006). *Hacia una caracterización social del terrorismo yihadista en España: implicaciones en seguridad interior y acción exterior*. Real instituto Elcano.

Reinares, F., García-Calvo, C., & Vicente, Á. (14 de noviembre de 2018). *Yihadismo y prisiones: un análisis del caso español*, Real Instituto Elcano.

Rojas Aravena, F. (julio de 2002). *Terrorismo Global y América Latina. 2001*. América Latina hoy(31), 17-32.

Unión de Comunidades Islámicas de España (Ucide). (2018). *Estudio demográfico de la población musulmana*. Explotacion estadística del censo de ciudadanos musulmanes en España referido a fecha 31/12/2017.